

PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE PLAZAS DE LA SUBESCALA TÉCNICA DE LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (SUBGRUPO A1)

La fase de oposición constará de los siguientes ejercicios obligatorios:

PRIMER EJERCICIO

Consistirá en desarrollar, por escrito, durante un máximo de tres horas y cuarenta y cinco minutos, un tema del Bloque I y dos temas del Bloque II del programa.

Cada opositor/a elegirá un tema, entre dos del Bloque I y dos temas, entre tres del Bloque II. Los temas entre los que se puede elegir serán extraídos al azar.

Este ejercicio será leído por los/as opositores/as, en sesión pública, ante el Tribunal.

SEGUNDO EJERCICIO

Consistirá en desarrollar por escrito, durante un máximo de dos horas y media, dos temas del Bloque III del programa.

Cada opositor/a elegirá dos temas, entre tres del Bloque III. Los temas entre los que se puede elegir serán extraídos al azar.

Este ejercicio será leído por los/as opositores/as, en sesión pública, ante el Tribunal.

TERCER EJERCICIO. Práctico.

Se desarrollará por escrito, durante un periodo máximo de cuatro horas y consistirá en la redacción de un informe, con propuesta de resolución, sobre dos supuestos prácticos, que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relativos a tareas administrativas o económico-financieras propias de las funciones asignadas a la subescala y según la opción indicada en la Convocatoria.

El Tribunal preparará tres supuestos para que cada opositor/a realice los dos que elija.

Durante el desarrollo de esta prueba, los/as aspirantes podrán en todo momento hacer uso de los textos legales y colecciones de jurisprudencia de los que acudan provistos.

En este ejercicio se valorará fundamentalmente la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones y el conocimiento y adecuada interpretación de la normativa aplicable.

Este ejercicio será leído por los/as opositores/as, en sesión pública, ante el Tribunal.

PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE PLAZAS DE LA SUBESCALA DE GESTIÓN DE LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (SUBGRUPO A2)

La fase de oposición constará de los siguientes ejercicios obligatorios:

PRIMER EJERCICIO

Consistirá en desarrollar por escrito, durante un máximo de tres horas, un tema del Bloque I y dos temas del Bloque II del programa.

Cada opositor/a elegirá un tema, entre dos del Bloque I y dos temas, entre tres del Bloque II. Los temas entre los que se puede elegir serán extraídos al azar.

Este ejercicio será leído por los/as opositores/as, en sesión pública, ante el tribunal.

SEGUNDO EJERCICIO

Consistirá en desarrollar por escrito, durante un máximo de dos horas, dos temas del Bloque III del programa.

Cada opositor/a elegirá dos temas, entre tres del Bloque III. Los temas entre los que se puede elegir serán extraídos al azar.

Este ejercicio será leído por los/as opositores/as, en sesión pública, ante el tribunal.

TERCER EJERCICIO. Práctico

Se desarrollará por escrito, durante un periodo máximo de tres horas y media y consistirá en la redacción de un informe, con propuesta de resolución, sobre dos supuestos prácticos, que planteará el tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relativo a las funciones asignadas a la subescala.

El Tribunal preparará tres supuestos para que cada opositor/a realice los dos que elija.

Durante el desarrollo de esta prueba, los/as aspirantes podrán en todo momento hacer uso de los textos legales y colecciones de jurisprudencia de los que acudan provistos.

En este ejercicio se valorará fundamentalmente la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones y el conocimiento y adecuada interpretación de la normativa aplicable.

Este ejercicio será leído por los/as opositores/as, en sesión pública, ante el Tribunal.

PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE PLAZAS DE LA SUBESCALA ADMINISTRATIVA DE LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (SUBGRUPO C1).

La fase de oposición constará de los siguientes ejercicios obligatorios:

PRIMER EJERCICIO

Consistirá en desarrollar por escrito, durante un máximo de dos horas y cuarto, un tema del Bloque I y dos temas del Bloque II del programa.

Cada opositor/a elegirá un tema, entre dos del Bloque I y dos temas, entre tres del Bloque II. Los temas entre los que se puede elegir serán extraídos al azar.

Este ejercicio será leído por los/as opositores/as, en sesión pública, ante el Tribunal.

SEGUNDO EJERCICIO

Consistirá en desarrollar por escrito, durante un máximo de una hora y media, dos temas del Bloque III del programa.

Cada opositor/a elegirá dos temas, entre tres del Bloque III. Los temas entre los que se puede elegir serán extraídos al azar.

Este ejercicio será leído por los/as aspirantes, en sesión pública, ante el Tribunal.

TERCER EJERCICIO. Práctico

Se desarrollará por escrito, durante un periodo máximo de tres horas y consistirá en la realización de dos supuestos prácticos, que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relativos a las funciones asignadas a la subescala.

El Tribunal preparará tres supuestos para que cada opositor/a realice los dos que elija.

Durante el desarrollo de esta prueba, los/as aspirantes podrán, en todo momento, hacer uso de los textos legales y colecciones de jurisprudencia de los que acudan provistos/as.

En este ejercicio se valorará fundamentalmente la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones y el conocimiento y adecuada interpretación de la normativa aplicable.

Este ejercicio será leído por los/as opositores/as, en sesión pública, ante el Tribunal.

PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE PLAZAS DE LA SUBESCALA AUXILIAR DE LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (SUBGRUPO C2).

La fase de oposición constará de los siguientes ejercicios obligatorios:

PRIMER EJERCICIO

Consistirá en la realización, por escrito, de un cuestionario sobre el conjunto del programa, en un tiempo máximo de una hora. El número de preguntas será determinado por el Tribunal.

Deberá garantizarse el anonimato de los/as aspirantes para la corrección del ejercicio.

SEGUNDO EJERCICIO

Consistirá en desarrollar, por escrito, durante un máximo de dos horas, un tema del Bloque I y un tema del Bloque II del programa.

Cada opositor/a elegirá un tema, entre dos del Bloque I y un tema, entre dos del Bloque II. Los temas entre los que se puede elegir serán extraídos al azar.

Este ejercicio será leído por los/as aspirantes, en sesión pública, ante el Tribunal.

TERCER EJERCICIO. Práctico.

Constará de dos pruebas eliminatorias, que se calificarán de 0 a 5 puntos, siendo necesario obtener, en cada una de ellas una puntuación mínima de 2,5 puntos para superarlas:

a) Consistirá en teclear en ordenador un texto que determinará el tribunal inmediatamente antes de la realización del ejercicio, a una velocidad mínima de doscientas cincuenta pulsaciones por minuto.

Se valorará la velocidad y la exactitud, utilizando el programa informático que se determine en las bases de la convocatoria.

b) Consistirá en realizar, durante el tiempo que establezca el Tribunal, con el máximo de una hora, el documento propuesto por el mismo, utilizando el procesador de textos elegido por el/la aspirante de entre las opciones previstas en la convocatoria. El Tribunal preparará dos pruebas para que cada opositor/a realice la que elija.

Se valorará la debida utilización de las funciones de edición del procesador elegido, así como la corrección ortográfica del modelo propuesto, sin que para esto último pueda utilizarse herramienta alguna del procesador, que caso de existir será eliminada de la instalación.

La Diputación facilitará los medios informáticos para realizar el ejercicio.

En la medida de lo posible deberá garantizarse el anonimato de los/as aspirantes para la corrección del ejercicio.

PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE PLAZAS DE LA SUBESCALA SUBALTERNA DE LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (GRUPO E)

La fase de oposición constará de los siguientes ejercicios obligatorios:

PRIMER EJERCICIO

Consistirá en la realización, por escrito, de un cuestionario sobre el conjunto del programa, en un tiempo máximo de cuarenta y cinco minutos. El número de preguntas será determinado por el Tribunal.

Deberá garantizarse el anonimato de los/as aspirantes para la corrección del ejercicio.

SEGUNDO EJERCICIO. Práctico

Se fijará en cada convocatoria y consistirá en la realización de los trabajos o supuestos determinados por el Tribunal, que sean concernientes a la función correspondiente a la subescala y que pongan de manifiesto las aptitudes y capacidad profesional de los/as aspirantes, en el tiempo que fije el Tribunal, con un límite máximo de una hora.

El Tribunal preparará dos ejercicios para que cada opositor/a realice uno a su elección.

Deberá garantizarse siempre que sea posible el anonimato de los/as aspirantes para la corrección del ejercicio, en caso contrario, si las características del ejercicio lo permiten, será leído por los/as opositores/as, en sesión pública, ante el Tribunal.